







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-CLI-007	
			HOJA:	1/3	
			REVISIÓN:	2	
	DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dir. General de Gobierno	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/01/2016	
ÁREA:	Dirección de Reglamentos Coordinación de Licencias				
NOMBRE DEL TRÁMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Solicitud de Ampliación de Horario		9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Miércoles			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
		Los permisos se entregan los días Jueves y Viernes			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
<p>El/la interesado/a debe de llenar una solicitud con los datos de los días que requiere una extensión de horario, anotando el número de licencia, el nombre del establecimiento y su domicilio; o bien, ingresar a la página Web de Municipio Aguascalientes, en la cual deberá llenar el formato desde su computadora, principalmente el teléfono (esto para efectos de que si se negara el permiso, la Dirección tenga la forma de comunicarse con el/la Ciudadano/a). Una vez finalizado, llegará a un correo a los/las encargados/as de permisos. Después de llenar el formato y que esté autorizado por el/la Director/a de Reglamentos, se le asigna un número de folio, con el cual el/la interesado/a tiene que acudir a las cajas de Municipio a realizar el pago y, posteriormente ir a la Dirección de Reglamentos a recoger dicho permiso.</p>					
TELÉFONO		COSTO			
 Tel 9-10-10-10 / ext. 1301		 El costo depende del Giro que tenga el establecimiento (Ver Anexo)			
UBICACIÓN					
 Antonio Acevedo Escobedo # 114, 2° Piso Zona Centro					
DIRIGIDO A		FORMA DE PAGO			
 Público en General		Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____ No Aplica			
REQUISITOS					
1.- Llenar el forma de Solicitud para Ampliación de Horario 					
POLÍTICA		FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)			
La persona interesada debe respetar el horario establecido en el permiso. Evitar exceso de ruido. En caso de incurrir en alguna falta, procederá una infracción. Si existe un precedente de queja del lugar donde se realizará la ampliación de horario, será aún más difícil que se autorice dicha extensión.		 -Código Municipal de Aguascalientes (vigente) Ley de Ingresos 2015 del Municipio de Aguascalientes (art. 56°)			
COMENTARIOS					
Si requiere factura, proporcionar RFC y domicilio fiscal. El hecho de llenar el formato en línea no implica que se autorice enseguida, pasa por el VoBo del Director. 					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE		DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE			
1.- Solicitud de Ampliación de Horario		1.- Permiso para Ampliación de Horario.			
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE PERMISOS		DIRECTOR/A DE REGLAMENTOS		SRIO./A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.

VER PÁGINA SIGUIENTE 



**GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES**

CÓDIGO: TA-CLI-007
HOJA: 2/3
REVISIÓN: 2



DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno
ÁREA: Dirección de Reglamentos
Coordinación de Licencias

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/01/2016



NOMBRE DEL TRÁMITE:

Solicitud de Ampliación de Horario

Licencias Reglamentadas	Tarifa Fija Ampliación de Horario por Día
Abarrotes con cerveza (por botella Cerrada)	\$ 125.00
Abarrotes, vinos y licores (por botella cerrada)	\$ 227.00
Autoservicio, supermercado y tiendas de conveniencia	\$ 449.00
Cabaret de Primera	\$ 898.00
Cabaret de Segunda	\$ 898.00
Cabaret de Tercera	\$ 898.00
Cantina	\$ 789.00
Cervecería	\$ 341.00
Depósito de cerveza (por botella cerrada)	\$ 227.00
Discoteca con venta de vinos	\$ 449.00
Elaboración de Vinos	\$ 227.00
Bar	\$ 898.00
Lonchería con cerveza en Alimentos	\$ 337.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos	\$ 337.00
Salón para fiestas y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas	\$ 337.00
Expendio de vinos y licores y/o ultramarinos (por botella cerrada)	\$ 281.00
Billares con venta de cerveza y vinos	\$ 506.00
Restaurante con venta de cerveza en alimentos	\$ 225.00
Cenaduría con venta de cerveza en alimentos	\$ 225.00
Botanas y venta de cerveza (por botella cerrada)	\$ 225.00
Balneario y/o baños públicos con venta de cerveza	\$ 225.00
Cafetería con venta de cerveza en alimentos	\$ 225.00
Mariscos, pescados y/o carnes preparadas con venta de cerveza en alimentos	\$ 225.00
Mariscos y Pescados con venta de bebidas alcohólicas en alimentos	\$ 337.00
Restaurante con venta de cerveza y vinos generosos en alimentos	\$ 225.00
Centro Nocturno	\$ 1,012.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y salón para fiestas	\$ 1,012.00
Bar y Centro Nocturno (dos plantas)	\$ 1,125.00
Salón para fiestas y banquetes y discoteca	\$ 675.00
Restaurante con venta de cerveza en alimentos y salón para fiestas	\$ 337.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar, salón para fiestas y discoteca	\$ 900.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, baños públicos, bar y salón para fiestas	\$ 900.00
Hotel, Motel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y salón para fiestas	\$ 900.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas y salón para fiestas	\$ 900.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y salón para fiestas	\$ 675.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y bar	\$ 900.00
Hotel, restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y salón para fiestas	\$ 900.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar y tienda departamental	\$ 1,012.00
Bar y Discoteque	\$ 1,012.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos y bar	\$ 900.00
Plazas de toros y espectáculos públicos con aforo mayor a 5000 y hasta 20000	\$ 1,136.00
Plaza de toros y espectáculos públicos con aforo hasta 5000 personas	\$ 1,125.00

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE PERMISOS	DIRECTOR/A DE REGLAMENTOS	SRIO./A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO



 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES 2014-2016	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-CLI-007	 AGUASCALIENTES Ciudad de la gente buena
			HOJA:	3/3	
			REVISIÓN:	2	
	DEPENDENCIA:	Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno	FECHA DE ACTUALIZACIÓN :	29/01/2016	
ÁREA:	Dirección de Reglamentos Coordinación de Licencias				
NOMBRE DEL TRÁMITE:			Solicitud de Ampliación de Horario		
Licencias Reglamentadas					Tarifa Fija Ampliación de Horario por Día
Merendero					\$ 900.00
Farmacia y abarrotes con venta de cerveza (por botella cerrada)					\$ 225.00
Billar con venta de cerveza					\$ 324.00
Peña					\$ 337.00
Salón de baile y espectáculos públicos con venta de bebidas alcohólicas					\$ 1,350.00
Depósito y distribución de bebidas alcohólicas (por caja cerrada)					\$ 168.00
Jardines para fiestas y banquetes con consumo de bebidas alcohólicas					\$ 225.00
Motel con servicio a habitación de alimentos y/o bebidas alcohólicas					\$ 900.00
Palenque con espectáculos y venta de bebidas alcohólicas					\$ 1,800.00
Estadio para fútbol profesional con venta de cerveza y servicio de restaurante con venta de bebidas alcohólicas en					\$ 1,687.00
Restaurante con venta de bebidas alcohólicas en alimentos, bar, centro de apuestas remotas, sala de sorteo de					\$ 1,687.00
Centro de apuestas, sala de sorteos de números y/o juegos de azar y bar					No existe Licencia para ese Giro
Estadio de beisbol profesional con venta de cerveza y servicio de restaurante con venta de bebidas alcohólicas en					
alimentos y bar					
Carreras de vehículos automotores Categoría Nascar o similar en el Ovalo Aguascalientes					

REALIZÓ	REVISÓ	APROBÓ
ENCARGADO/A DEL ÁREA DE PERMISOS	DIRECTOR/A DE REGLAMENTOS	SRIO./A DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIR. GRAL. DE GOBIERNO